

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VIGÍA DEL FUERTE
ANTIOQUIA

Vigía del Fuerte, tres (03) de mayo
de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO:	JILMAR CUESTA ROMAÑA
RADICADO:	05873 40 89 001 2019 00702 00
ASUNTO:	No acepta solicitud de cesión del crédito

Conforme a la solicitud allegada el 05 de abril de 2024, la apoderada general DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, manifiesta que se tenga como cesionario del crédito a LA CENTRAL DE INVERSIONES S.A, en virtud de la cesión que aquella hizo a su favor, con ocasión de la obligación No. 7250 3303 0101 299 que se ejecuta dentro del proceso de la referencia.

Para tal efecto, se tiene que en dicha solicitud de cesión del crédito se cita como demandado el señor JILMAR CUESTA ROMAÑA y como radicado del proceso el Número 2019 00702, radicación que no corresponde a las partes procesales.

En consecuencia, no se aceptará la cesión del crédito ya que no se cumplen con los requisitos mínimos, teniendo presente que el memorial allegado no corresponde en radicado ni partes procesales y, para este tipo de actos, se hace necesario claridad y correlatividad para legitimar el ejercicio del derecho literal y autónomo que en ellos se incorpora y se solicitan.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Electrónicamente
PABLO YOVANNY CARDONA URIBE
JUEZ

 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VIGÍA DEL FUERTE ANTIOQUIA El anterior auto se notificó por Estados N° <u>022</u> y de manera electrónica hoy a las 8:00 a. m. Vigía del Fuerte <u>06</u> de <u>MAYO</u> de <u>2024</u>  Secretario (a)

jprmaplvigiafuerte@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cra 3 Nro 18 - 36, Vigía del Fuerte Antioquia. Tel: (604) 867 81 68

Firmado Por:
Pablo Yovanny Cardona Uribe
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Vigia Del Fuerte - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **089a65f133456909e212d52df0d31ffb7e6070a94bc906c66b8fb5843a59f31e**

Documento generado en 03/05/2024 02:35:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>